Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T. 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
15 MAR 2011
RECIBIDO
Firma ..... Hora 9:36

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 422 -GG-ESSALUD-2011

16 MAR 2011
RECEPCIÓN
Hora 9:40

Lima, 14 de marzo del 2011

VISTOS:

La Carta N° 2617 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 45-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 20 de enero de 2011 y el Dictamen N° 030-2010 de fecha 26 de octubre de 2010 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen N° 030-2010 de fecha 26 de octubre de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento DESMOPRESINA ACETATO Solución Spray Nasal 10 ug/dosis por 50 dosis o 5 ml + válvula dosificadora al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente medicamento:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
10750040	Desmopresina Acetato	Solución Spray Nasal 10 ug/dosis por 50 dosis o 5 ml + válvula dosificadora	FR	3, 8	Endocrinologia.	Diabetes insípida central.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
14 MAR 2011
CRISTINA IZQUIERDO BERMEO
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 003-SG-ESSALUD-2010

EsSalud

NiT 3394-10-1394 — 3394-10-1101

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 422 GG-ESSALUD-2011

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

14 MAR 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO
FEDATARIO TITULAR
RESOL Nº 003-SG-ESSALUD-2010

SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
Código.....
Prov. Nº..... 16 MAR 2011 ESSALUD
Fecha:..... de ..... del 20 .....
PARA:
Informe ☐ Proyecto de Rpta. ☐
Atención ☐ Conocimiento y fines ☐
Autorizado ☐
DR. ALFREDO SAGREDO MOYANO
Gerente Central de Prestaciones de Salud

EsSalud